

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6043 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 169.05/2011, referente a la concursada, María Galindo Castillo y Antonio Maldonado Merino, por auto de fecha 29 de diciembre de 2011, ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10 de octubre de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 10 de enero de 2012.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente podrán personarse y ser parte en la Sección 6º de este concurso, alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Jaén, 30 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120008480-1